



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

### **La UE y la India celebran un acuerdo de libre comercio**

*El acuerdo tiene que ser adoptado por el Consejo y, posteriormente, requerirá la aprobación del Parlamento Europeo para que pueda entrar en vigor.*

La UE y la India concluyeron el 27 de enero las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio (ALC) histórico, ambicioso e importante desde el punto de vista comercial. Se trata del mayor acuerdo de este tipo jamás celebrado por ambas partes. Este acuerdo reforzará los vínculos económicos y políticos entre la segunda y la cuarta mayores economías del mundo, en un momento de crecientes tensiones geopolíticas y retos económicos mundiales, y señala su compromiso conjunto con la apertura económica y el comercio basado en normas.

La UE y la India ya comercian con bienes y servicios por valor de más de 180.000 millones de euros al año. Se prevé que, gracias a este acuerdo, se dupliquen las exportaciones de mercancías de la UE a la India de aquí a 2032 a raíz de la eliminación o la reducción de aranceles por un valor equivalente al 96,6 % de las exportaciones de mercancías de la UE a aquel país. En conjunto, las reducciones arancelarias permitirán un ahorro de alrededor de 4.000 millones de euros cada año en derechos sobre los productos europeos.

Se trata de la apertura comercial más ambiciosa que la India haya concedido nunca a un socio comercial. Dará una ventaja competitiva considerable a sectores industriales y agroalimentarios fundamentales de la UE, al conceder a las empresas un acceso privilegiado al país más poblado del mundo (1.450 millones de personas) y a la gran economía de crecimiento más rápido, cuyo PIB anual asciende a 3,4 billones de euros.

### **Oportunidades para las empresas europeas de todos los tamaños**

La India concederá a la UE unas reducciones arancelarias que ninguno de sus demás socios comerciales ha recibido. Por ejemplo, los aranceles sobre los automóviles se van a reducir gradualmente del 110% al 10%, y se eliminarán por completo para las piezas de automóviles al cabo de un período de entre cinco y diez años. También se eliminarán en su mayor parte los aranceles de hasta el 44% para la maquinaria, del 22% para los productos químicos y del 11% para los productos farmacéuticos.

Un capítulo específico también ayudará a las pequeñas empresas de la UE a aprovechar plenamente las nuevas oportunidades de exportación. Por ejemplo, ambas partes crearán puntos de contacto específicos para facilitar a las pymes información pertinente sobre el acuerdo de libre comercio y ayudarlas con cualquier problema concreto que tengan al intentar aprovechar las disposiciones del acuerdo. Además, las pymes se beneficiarán especialmente de las reducciones arancelarias, la eliminación de los obstáculos reglamentarios, la transparencia, la estabilidad y la previsibilidad previstas en el acuerdo.



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

### **Reducción de los aranceles agroalimentarios**

El acuerdo elimina o reduce los aranceles a menudo prohibitivos (más del 36% de media) sobre las exportaciones de productos agroalimentarios de la UE, con lo que se abrirá un mercado masivo para los agricultores europeos. Por ejemplo, los aranceles indios sobre los vinos se reducirán del 150% al 75% en el momento de la entrada en vigor y, en última instancia, a un porcentaje tan bajo como el 20%; los aranceles sobre el aceite de oliva se reducirán del 45% al 0% en cinco años, y los productos agrícolas transformados, como el pan y los dulces, verán eliminados los aranceles hasta el 50%.

Los sectores agrícolas europeos sensibles estarán plenamente protegidos, ya que productos como la carne de vacuno, la carne de pollo, el arroz y el azúcar están excluidos de la liberalización en el acuerdo. Todas las importaciones indias seguirán teniendo que respetar las estrictas normas de la UE en materia de salud y seguridad alimentaria.

Paralelamente, la UE y la India están negociando un acuerdo aparte sobre las indicaciones geográficas (IG), que ayudará a los productos agrícolas tradicionales de la UE a venderse más en la India y eliminará la competencia desleal que suponen las imitaciones.

### **Próximas etapas**

Por parte de la UE, los proyectos de textos negociados se publicarán en breve. Los textos se someterán a revisión jurídica y se traducirán a todas las lenguas oficiales de la UE. A continuación, la Comisión presentará su propuesta al Consejo para la firma y celebración del acuerdo. Una vez adoptados por el Consejo, la UE y la India podrán firmar los acuerdos. Tras la firma, el acuerdo requerirá la aprobación del Parlamento Europeo y la Decisión del Consejo relativa a su celebración para su entrada en vigor. Una vez que la India también ratifique el Acuerdo, este podrá entrar en vigor.

La UE y la India entablaron por primera vez las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio en 2007. Las conversaciones se suspendieron en 2013 y se reanudaron en 2022. La 14.<sup>a</sup> y última ronda formal de negociaciones tuvo lugar en octubre de 2025, seguida de debates entre períodos de sesiones de carácter técnico y político.